ACLARACIÓN AL CONTRATO 9474-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y UNIÓN TEMPORAL DIGROND

1. Que el día 10 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato 9474-2024 el cual tiene por objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."***

2. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 DE JUNIO DE 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3. Que el contrato fue suscrito por un valor de **DOCE MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($12.004.248.216).**

4. Que en la **CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato No. 9474-2024, no se señaló la apropiación presupuestal discriminada por fuente de financiación, por certificado de disponibilidad presupuestal y por vigencia, y por cada uno de los lotes que conforman el proceso de selección SDIS-SASI-011-2024.

5. Que, adicionalmente, se considera oportuno ajustar el nombre de la CLÁUSULA NOVENA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, para que se denomine, simplemente, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

6. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, razón por la cual se procederá a corregir lo pertinente.

7. Que con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA – ACLARACIÓN: Se aclara la cláusula novena del contrato, que quedará así:

"(...) ***CLAUSULA NOVENA – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL***

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

CONCEPTO	VIGENCIA 2024		
	RECURSO DISTRITO	RECURSO ESTAMPILLA	TOTAL
No. CDP	12262		
VALOR CDP	$ 7.354.599.785	$ 418.729.022	$ 7.773.328.807
VALOR AFECTADO	$ 1.501.995.404	$ 85.278.381	$ 1.587.273.785
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	

CONCEPTO	VIGENCIA 2025		TOTAL
	RECURSO DISTRITO	RECURSO ESTAMPILLA	
No. CDP	26	27	
VALOR CDP	$ 46.252.238.638	$ 2.643.976.094	$ 48.896.214.732
VALOR AFECTADO	$ 9.858.205.833	$ 558.768.598	$ 10.416.974.431
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	

(…)"

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Se modifica el nombre de la cláusula novena en el contrato 9474-2024 que quedará así: **CLÁUSULA NOVENA. - AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato 9474-2024, que no fueron aclaradas en el presente otro sí, continúan vigentes y en las condiciones iniciales.

CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente aclaratorio se perfecciona con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Proyectó: Camilo Andrés Orozco Paternina - Contratista de Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo – Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación